

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/34/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de agosto de 2007

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo cuarto período de sesiones (18º ordinario)**  
**Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007**

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA  
Y SUPERVISIÓN INTERNAS

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento se presenta una reseña del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, acompañado de un anexo en el que consta la Política de Evaluación de la OMPI recientemente aprobada por el Director General.

2. *Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la reseña del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas y de la Política de Evaluación de la OMPI.*

[Sigue el Apéndice]

## APÉNDICE

### RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2007

#### I. ANTECEDENTES

1. La División de Auditoría y Supervisión Internas fue creada en mayo de 2000. En su mandato original figuraban las funciones de auditoría y evaluación internas. La División también asumió, de manera informal, la tarea de coordinar las funciones de investigación e inspección. A raíz de la aprobación de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI por la Asamblea General en septiembre de 2005, quedaron específicamente incorporadas en el mandato de la División de Auditoría y Supervisión Internas las funciones de investigación e inspección. La División tiene por función velar por una supervisión interna eficaz en la OMPI. Le incumbe la misión de examinar y evaluar de forma independiente los sistemas y procesos administrativos y de control y formular recomendaciones de mejora a ese respecto, prestando así asistencia al personal directivo y demás miembros del personal para el cumplimiento de sus funciones y el logro de la misión y los objetivos de la OMPI.

2. En el párrafo 23 de la Carta de Auditoría Interna se estipula que incumbe al Auditor Interno presentar una reseña anual al Director General, con copia al Auditor Externo, acerca de las actividades realizadas y los progresos en la aplicación de recomendaciones. Dicha reseña se somete también a examen de la Asamblea General así como de la Comisión de Auditoría a título informativo. Además, la División de Auditoría y Supervisión Internas presenta un breve informe trimestral al Director General a los fines de mantenerlo informado sobre las actividades de supervisión realizadas y previstas. Dicho informe trimestral se transmite también a la Comisión de Auditoría. Por otro lado, incumbe también a la División realizar ponencias regulares en las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto (párrafo 2 de la Carta de Auditoría Interna), y en 2007 ha presentado la primera de ellas. Esas iniciativas contribuyen a velar por la transparencia y la rendición de cuentas en la labor de la División.

#### II. RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN INTERNA

3. A continuación se resumen las principales actividades de auditoría y supervisión internas realizadas durante el período objeto de reseña:

##### a) Auditoría interna

– en agosto se llevó a cabo un examen del nuevo sistema y los nuevos procedimientos en materia de compras. Hace poco se ha emprendido una auditoría de los registros de riesgos y gestión de riesgos en relación con el proyecto de construcción de nuevo edificio;

– como se estipula en el párrafo 28 de la Carta de Auditoría Interna se han propuesto cambios en relación con dicha Carta que serán estudiados por el Grupo de Trabajo del PBC en septiembre de 2007. Todo cambio convenido por el Grupo de Trabajo será sometido a examen de la Asamblea General;

- está en curso de elaboración un proyecto de manual de auditoría. Además se ha preparado documentación estándar para notificar auditorías previstas; y se han preparado planes detallados de las actividades que forman parte de una auditoría y el programa a ese respecto así como una evaluación de riesgos respecto de cada auditoría específica; también se ha procedido a la elaboración de un marco de presentación de informes de auditoría. Todas estas iniciativas se están poniendo a prueba durante las auditorías anteriormente mencionadas; y

- se han preparado propuestas sobre la forma de enfocar la auditoría relativa al proyecto de construcción de nuevo edificio, a fin de responder a los requisitos de la Comisión de Auditoría de recibir de forma regular información en materia de auditoría interna sobre ese importante proyecto.

b) Investigación

- en el período objeto de reseña se finalizaron dos investigaciones y todavía sigue en curso una investigación. De esta última se está ocupando el PNUD, en nombre de la División de Auditoría y Supervisión Internas y con arreglo a un plan de recuperación de costos;

- todo caso que sea aprobado a los fines de ser examinado por el Grupo de Examen de Reclamaciones de la OMPI entraña una obligación de la División de Auditoría y Supervisión Internas de realizar una investigación. Actualmente está en curso una investigación que será realizada bajo la supervisión de dicha División por contratistas especializados;

- se ha emprendido también la minuciosa labor de establecer un sistema de declaración de la situación financiera del personal y de prevención de conflictos de interés; y

- se han iniciado actividades para establecer un marco detallado y un manual práctico sobre la función de investigación en la OMPI.

c) Inspección

- se ha iniciado una inspección de la evaluación relativa a los sistemas de la OMPI de integridad y ética. Se prevé finalizar dicha inspección en septiembre de 2007. En ese marco se analizarán y evaluarán lagunas existentes, en la medida en que puedan mejorarse los procedimientos de la OMPI en materia de integridad y ética; y, en particular, en la medida en que esos sistemas puedan ser más complementarios, eficaces y preventivos. Se formularán propuestas prácticas de fortalecimiento de los sistemas y procedimientos de la OMPI en sintonía con las prácticas óptimas a nivel internacional y de las Naciones Unidas. Se ha previsto esbozar un resumen de declaración en relación con el sistema de integridad y ética. En el marco de la inspección se prestará asesoramiento práctico para el establecimiento de un sistema de denuncia en la OMPI.

d) Evaluación

– un grupo de trabajo creado por el Director General elaboró la Política de Evaluación de la OMPI sobre la base de proyectos preparados por la División de Auditoría y Supervisión Internas. El Director General ha aprobado dicha política (véase el anexo del presente documento). Dicha política ha sido preparada de conformidad con prácticas óptimas en el plano internacional, teniendo debidamente en cuenta las Normas de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup>. Esa política será un pilar de la consolidación de los procedimientos de evaluación en la OMPI y contribuirá a sintonizar todavía más las prácticas de evaluación con las de las demás organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. Dicha política vendrá a ser un marco global para la planificación y la realización de evaluaciones y para la utilización de información evaluativa de valor añadido en los procesos de toma de decisiones a los fines de mejorar las actividades actuales y futuras, partiendo del sistema de la OMPI de gestión orientada hacia la obtención de resultados. La Política de Evaluación, acompañada de evaluaciones independientes (realizadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas) y propias (realizadas por administradores y directores de programas y proyectos) es particularmente oportuna e importante en el contexto de los requisitos de evaluación relativos al nuevo Programa de la OMPI para el Desarrollo. En lo que respecta a este último, los Estados miembros han subrayado de forma explícita la importancia de la evaluación como forma de velar por la eficaz realización de actividades de desarrollo;

– se ha finalizado la preparación del informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI en 2006. Dicho informe fue sometido a examen del Comité del Programa y Presupuesto en su sesión de junio; y

– en calidad de miembro del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto, se prestó asesoramiento y apoyo en la preparación de las descripciones de programas y resultados previstos en lo que respecta al presupuesto por programas para 2008/09.

## III. OTRAS ACTIVIDADES EN LA ESFERA DE LA SUPERVISIÓN

*Asesoramiento en materia de auditoría y control*

4. De conformidad con la definición y el mandato relativo a la auditoría interna que se contempla en la Carta de Auditoría Interna, la División de Auditoría y Supervisión Internas prestó asesoramiento en relación con varias cuestiones, a saber: gestión de riesgos, advertencias y consejos en materia de compras, gestión orientada hacia la obtención de resultados y planificación estratégica, procedimientos de control interno, eficacia en función de los costos y cumplimiento de los estatutos y reglamento de la Organización. Se prevé reforzar considerablemente esa parte de la labor de la División de Auditoría y Supervisión Internas en el próximo bienio a los fines de tener en cuenta importantes cambios en los

---

<sup>1</sup> Adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) en su reunión anual de abril de 2005.

sistemas de la OMPI, como los siguientes:

- a) introducción de las IPSAS, y en particular, la necesidad de una declaración específica por parte del personal directivo en relación con la realización de controles;
- b) perfeccionamiento de los procedimientos de gestión de riesgos, en particular, a nivel institucional;
- c) introducción de un sistema de planificación institucional de recursos plenamente integrado en la Organización y basado en T.I.
- d) introducción y aplicación del nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera, lo que implica un control interno más eficaz y moderno;
- e) mayores inversiones y modernización de los sistemas de T.I. de la OMPI, tanto en lo que respecta a la administración como a las actividades de P.I.;
- f) cambios y medidas derivadas de los resultados del informe caso por caso realizado por *PricewaterhouseCoopers*; e
- g) iniciativas para que la OMPI esté en sintonía con los requisitos para la gestión, la auditoría y la evaluación de fondos y proyectos de la U.E.

#### *Comisión de Auditoría*

5. En septiembre de 2005, la Asamblea General de la OMPI aprobó la creación de una Comisión de Auditoría en la OMPI<sup>2</sup>. La segunda, tercera y cuarta reuniones de la Comisión de Auditoría han tenido lugar en el período objeto de reseña, así como varias reuniones para supervisar el proyecto e informe de evaluación caso por caso de *PricewaterhouseCoopers* y el proyecto de construcción del nuevo edificio. Además, los miembros de la Comisión de Auditoría han asistido a las reuniones del Grupo de Trabajo del Comité del Programa y Presupuesto y a las sesiones de dicho Comité. De conformidad con la Carta de Auditoría Interna actualmente en vigor, la División de Auditoría y Supervisión Internas realizó actividades administrativas y a los fines de favorecer la labor de la Comisión.

#### *Auditoría Externa*

6. Han proseguido de forma satisfactoria los lazos de cooperación profesional y coordinación con el Auditor Externo.

#### *Mediador*

7. Durante el período objeto de reseña, el Auditor Interno y el Mediador han colaborado y se han reunido de forma regular a los fines de una buena coordinación de las actividades y de evitar la duplicación de esfuerzos. Ese intercambio de opiniones y debates ha contribuido al cumplimiento de los mandatos independientes que incumben al Auditor Interno y el Mediador.

---

<sup>2</sup> Documento A/41/10, “Propuesta de establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI”.

*Lista de verificación de las recomendaciones en materia de supervisión interna y externa*

8. La aplicación de todas las recomendaciones en materia de supervisión que incumben a los administradores de programas de la OMPI son objeto de “verificación” regular. Con ese fin, la División de Auditoría y Supervisión Internas toma las tres iniciativas siguientes:

i) al comienzo de cada auditoría, etc., procede realizar una verificación en cuanto a la aplicación de recomendaciones anteriores;

ii) el examen y la actualización regulares, a cargo de los administradores competentes, de la planilla electrónica “aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión” y su presentación a la Comisión de Auditoría. De la coordinación de dicha tarea se encarga la División de Auditoría y Supervisión Internas en nombre de la Comisión de Auditoría; y,

iii) la realización de una reseña anual como la presente a los fines de mantener al Director General y a la Asamblea General informados sobre los progresos realizados por los administradores de programas de la OMPI en lo que respecta a la aplicación de reglamentaciones y orientaciones.

9. La planilla electrónica en la que se enumeran las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI pendientes de aplicación ha sido objeto de actualización y examen regular durante el período reseñado. En la actualidad, la Comisión de Auditoría pasa revista a la planilla electrónica en cada una de sus reuniones regulares. Durante el período objeto de reseña se pidió a los administradores de programas competentes que aporten información adicional que complete la lista de medidas por aplicar y los calendarios en relación con las actividades que les incumben. En esa lista se especifican los administradores de la OMPI responsables para con el Director General de la aplicación de recomendaciones en materia de supervisión y se exige un rendimiento de cuentas.

10. En la fecha de publicación del presente informe todavía no se habían cumplido plenamente 31 recomendaciones. De esas recomendaciones, 15 guardan relación con nuevas recomendaciones formuladas en el período objeto de reseña. De las recomendaciones de períodos anteriores, las que apuntan a la necesidad de aumentar los recursos necesarios para reforzar la supervisión interna en la OMPI son aquellas en las que se acusa un mayor retraso. Las recomendaciones del Auditor Externo ha continuado aplicándose paulatinamente durante el período objeto de reseña, pero cinco de sus recomendaciones han quedado pendientes de cumplimiento durante un año. Como se estipula en el párrafo 21 de la Carta de Auditoría Interna, se ha presentado un informe al Director General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, informe que será también sometido a examen de la Comisión de Auditoría en su próxima reunión.

*Vínculos de colaboración*

11. Durante el período objeto de reseña, la División de Auditoría y Supervisión Internas ha seguido colaborando con otros organismos internacionales, en particular, los representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones internacionales y de instituciones financieras y económicas multilaterales. En lo que respecta al establecimiento de vínculos de colaboración, cabe destacar las siguientes actividades realizadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas:

- formó parte del grupo de redacción de un documento para los representantes de servicios de auditoría interna sobre divulgación de informes de auditoría interna a los Estados miembros;
- participó en la 8ª Conferencia de Investigadores Internacionales, organizada por la OLAF en Viena, en mayo de 2007;
- continuó participando activamente en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), un foro interorganismos para expertos en evaluación del Sistema de las Naciones Unidas;
- fue copresidente del Grupo de Trabajo del UNEG en materia de gestión orientada hacia la obtención de resultados y ayudó a preparar un informe sobre la función de la evaluación en los enfoques de gestión orientada hacia la obtención de resultados en el Sistema de Naciones Unidas;
- fue miembro del comité de organización y se ocupó de varias funciones de anfitrión de la reunión anual del UNEG celebrada en Ginebra, en abril de 2007; y
- fue participante y presentó una ponencia en un taller celebrado en Ginebra en junio de 2007 sobre prácticas óptimas en las comisiones de auditoría.

#### IV. RECURSOS Y PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

12. La División de Auditoría y Supervisión Internas ha continuado desempeñando su mandato con recursos humanos sumamente limitados. Entre las tareas realizadas durante el período reseñado cabe destacar, por la importancia y urgencia que revisten, la aplicación de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI y el análisis de la misma a los fines de su modificación; prestar apoyo a la Comisión de Auditoría de la OMPI; participación en investigaciones que han supuesto un aumento del volumen de trabajo; la preparación del informe sobre el rendimiento de los programas en 2006; y la finalización de la política de evaluación de la OMPI. La necesidad de un programa adecuado de auditoría interna basado en una evaluación detenida de los riesgos, y la necesidad de llevar a cabo evaluaciones e inspecciones y de ocuparse del gran número de investigaciones atrasadas son todas tareas sumamente urgentes para las cuales no se cuenta todavía con recursos adecuados.

13. En la Carta de Auditoría Interna (párrafo 23) se estipula que incumbe al Auditor Interno formular observaciones sobre la adecuación de los recursos asignados a actividades de supervisión interna en la Organización. La División de Auditoría y Supervisión Internas no dispone del personal adecuado ni de los recursos financieros necesarios<sup>3</sup> a los fines del buen

---

3 El presupuesto de la División de Supervisión y Auditoría Internas constituye el 0,36% del total de gastos de la OMPI, como se contempla en el presupuesto por programas para 2006/07. Cabe señalar que en el Anexo VII del Informe de la DCI *Carencias en la supervisión* (JIU/REP/2006/2) se lleva a cabo un análisis comparado de los organismos especializados de las Naciones Unidas en lo que respecta a los presupuestos de que disponen para actividades de supervisión interna como porcentaje del presupuesto global, indicándose en cada caso si el porcentaje entra dentro o queda fuera del objetivo al que apunta la DCI, a saber, de cerca [Sigue la nota en la página siguiente]

funcionamiento de las actividades de supervisión interna y de lograr los objetivos estipulados en su mandato. Esos recursos no sólo deben corresponder a un aumento planificado del número de puestos, antes bien, a requisitos no relacionados con el personal, de modo que pueda seguir contratándose cuando sea necesario a especialistas, pueda recurrirse a técnicas de investigación y auditoría asistidas por computadora y aplicarse planes de trabajo en los que se tengan en cuenta los riesgos.

14. De conformidad con la Carta de Auditoría Interna (párrafo 25), incumbe al Director General, en consulta con el Auditor Interno (es decir, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas) velar por que las funciones de auditoría interna (auditoría, investigación e inspección) sean desempeñadas en la OMPI por personal profesional que tenga la competencia, experiencia y conocimientos profesionales necesarios. En el presupuesto por programas revisado para 2006/07 se prevé un aumento de dos puestos (un experto en evaluación y un puesto administrativo) en la División de Auditoría y Supervisión Internas antes de finales de 2007. Ahora bien, las medidas de contratación han quedado aplazadas hasta que el presupuesto revisado sea aprobado por la Asambleas. Se confía en que, en el presupuesto de 2008/09 se contemplará un aumento considerable de los recursos para auditoría interna de que dispone la División de Supervisión y Auditoría Internas. Se ha pedido que, lo antes posible a partir de 2008, además del Director existan en la División seis puestos de la categoría profesional.

#### *Plantilla*

| División de Auditoría y Supervisión Internas | Trabajadores de plantilla <sup>4</sup> | Dotación de personal | Comentarios                                                                                                                      |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director                                     | 1                                      | 1                    | Comenzó en enero                                                                                                                 |
| Auditoría Interna                            | 1                                      | 1                    | En mayo asumió sus funciones un auditor interno con el grado P4. Se ha propuesto contratar un mayor número de auditores en 2008. |

[Continuación de la nota de la página anterior]

del 0,70%. En el Anexo 1 del informe de la DCI se establecen criterios para determinar el número de auditores, investigadores y evaluadores que habría de tener cada organismo especializado de las Naciones Unidas. Si se aplican esos requisitos a la OMPI, la Organización debería disponer de cuatro a ocho auditores, uno a dos investigadores y dos a cuatro evaluadores (además de personal adecuado de apoyo administrativo). Se ha solicitado que lo antes posible a partir de 2008 se asignen seis miembros de personal profesionales para trabajar junto con el Director de la División de Supervisión y Auditoría Internas.

<sup>4</sup> En el presupuesto por programas original para el bienio 2006/07 figuran cinco puestos (cuatro puestos de la categoría profesional y un puesto de la categoría de servicios generales).

| División de Auditoría y Supervisión Internas  | Trabajadores de plantilla <sup>4</sup> | Dotación de personal | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inspección, investigación, integridad y ética | 1                                      | -                    | Está nuevamente en curso el proceso de contratación a los fines de proveer un puesto de investigador superior (P4). Se ha previsto efectuar entrevistas en septiembre de 2007.                                                                                                                                               |
| Evaluación                                    | 1                                      | -                    | El titular del puesto dejará la OMPI en agosto para asumir nuevas funciones en otro organismo especializado de las Naciones Unidas. Previa aprobación del presupuesto por programas revisado para 2006/7 se contratará un evaluador adicional que se integre en el equipo de la División de Auditoría y Supervisión Internas |
| Servicios de apoyo                            | 1                                      | 1                    | Se calcula que el 33% del puesto de asistente de evaluación se dedica a tareas de la Comisión de Auditoría. Se ha asignado un puesto administrativo a la División de Auditoría y Supervisión Internas, que queda pendiente de aprobación en el presupuesto por programas revisado para 2006/7.                               |

Cambios en el personal en el período objeto de reseña:

- el Auditor Superior (P5) (y Director en funciones) fue transferido el 15/01/07;
- un funcionario asumió las funciones de Director (D1) de la División de Auditoría y Supervisión Internas el 16/01/07;
- se contrató a un Auditor Interno Superior (P4), que asumió sus funciones el 01/05/07; y,
- el Evaluador Superior (P4) fue transferido el 31/08/07 a otro organismo especializado de las Naciones Unidas.

15. Durante el período objeto de reseña se ha recurrido en mayor medida a contratistas para que se ocuparan de ciertas actividades de supervisión (tres investigaciones, una auditoría y una inspección). Se prevé seguir contratando personal en los próximos años, en particular, para colmar lagunas en las actividades de evaluación que tengan que realizarse, por lo menos, hasta finales del año en curso.

*Cuadro presupuestario*<sup>5</sup>

| Gastos y compromiso<br>2006/07 <sup>6</sup> | Asignación presupuestaria<br>2006/07 | Saldo 2006/07 |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| 1.231.006 <sup>7</sup>                      | 1.950.402 <sup>8</sup>               | 719.395       |

16. Los gastos son inferiores a los presupuestados habida cuenta de que no se han provisto todos los puestos aprobados.

*Planificación*

17. Se elaboraron las propuestas de presupuesto por programas correspondientes a 2006/07 (revisión) y 2008/09. Los objetivos, funciones y actividades de la División de Auditoría y Supervisión Internas contemplados en el Presupuesto por Programas para el bienio 2008/09 (Programa 24) ya han sido acordados con el Director General. También se presentaron propuestas para la dotación de personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas al Director General, con el fin de que ejerza la responsabilidad que le corresponde de conformidad con el párrafo 25 de la Carta de Auditoría Interna. Se elaboraron planes preliminares para situaciones de gran volumen de trabajo correspondientes a todas las actividades de supervisión, con estimaciones del riesgo. Con el fin de ayudar a establecer prioridades entre las actividades de auditoría interna, se llevó a cabo una planificación más detallada de la labor de auditoría correspondiente al resto de 2007 una vez que el nuevo Auditor Interno hubo asumido el cargo. Continúa la labor de elaboración de una estrategia general de auditoría interna y evaluación general de las necesidades en materia de auditoría del conjunto de la OMPI sobre la base de un procedimiento de evaluación del riesgo elaborado específicamente para la OMPI. Se elaborarán un plan de auditoría y un plan de evaluación e inspección para 2008 hacia el final del presente año.

V. LABOR FUTURA

18. A continuación se exponen algunos de los principales objetivos y desafíos correspondientes al próximo período de examen. El logro de estas metas depende en muy gran medida de que se resuelvan con prontitud los problemas de recursos y dotación de personal antes señalados.

*Auditoría Interna*

19. La necesidad más urgente en lo que concierne a la auditoría interna es la de llevar a cabo un número mucho mayor de auditorías específicas con el fin de estar en condiciones de garantizar al Director General y a los Estados miembros la eficacia del control interno en el OMPI. Han comenzado la auditoría del nuevo sistema de compras y contratos y la del proyecto relativo al nuevo edificio, y está previsto que antes del final del presente año

---

<sup>5</sup> En francos suizos.

<sup>6</sup> Al 23/06/07.

<sup>7</sup> Incluye los costos de auditoría externa por un importe de 65.000 francos suizos.

comience una auditoría de la seguridad de los sistemas informáticos. No obstante, hay muchas actividades importantes de la OMPI que revisten un alto riesgo y que, de hecho, nunca han sido auditadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas. Por tal motivo, se ha previsto, en particular, iniciar en 2008 la labor de auditoría interna de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, tanto en lo que respecta a las actividades como a los ingresos.

20. Al mismo tiempo que se llevan a cabo las auditorías, también es importante continuar elaborando un manual profesional de auditoría interna, así como directrices y otros documentos auxiliares de carácter práctico que contribuyan a asegurar un control de la calidad adecuado de la labor de auditoría.

### *Investigación*

21. Es cada vez más urgente resolver rápidamente y utilizando recursos adecuados y con experiencia el grave atraso en la resolución de los casos de investigación. Una importante labor previa será la de iniciar la elaboración de un mandato de investigación y un manual práctico más detallados, sobre la base de las *Directrices uniformes para las investigaciones* adoptadas en 2003 por la Conferencia de Investigadores Internacionales. Paralelamente, la División de Auditoría y Supervisión Internas avanzará con la mayor rapidez posible en las siguientes labores, de suma importancia para el cumplimiento: la aplicación de la política de divulgación y declaración en materia financiera y de conflicto de intereses; el establecimiento y la puesta en funcionamiento de un procedimiento de denuncia; y la elaboración de directrices específicas contra el fraude y de una política de sensibilización.

### *Inspección*

22. Se prevé que para el final de 2007 los resultados de la inspección del sistema de integridad y ética de la OMPI practicada por la División de Auditoría y Supervisión Internas hayan sido examinados íntegramente por los directivos de alto nivel de la OMPI (ya se ha acordado establecer un grupo de trabajo especial para hacerlo), y que se haya acordado un plan de acción para aplicar las recomendaciones de la inspección con el fin de contribuir a que estos procesos y sistemas sean completos, más eficaces en la prevención y estén mejor integrados. Es importante que la OMPI implante sistemas de integridad y ética (capaces, entre otras cosas, de hacer posible una investigación rápida y eficiente de las infracciones) lo antes posible y de un modo pleno y eficaz, para contribuir a mejorar los procesos internos de administración de justicia, cumplimiento y disciplina.

### *Evaluación*

23. La aplicación rápida y eficaz de la nueva política de evaluación de la OMPI será un primer paso decisivo para volver a efectuar evaluaciones independientes en la OMPI. Ahora es necesario elaborar rápidamente un plan bienal de evaluación que sirva de base para el comienzo de la labor de evaluación. En especial, los Estados miembros y la OMPI necesitarán evaluaciones independientes que contribuyan a asegurar que el nuevo programa para el desarrollo se aplique de modo eficaz y adecuado. No sería prudente ni sensato iniciar una inversión significativa en el programa para el desarrollo o financiar mejores actividades en materia de desarrollo si no se dispone de capacidad suficiente para evaluar si se está haciendo lo que debe hacerse y si se está haciendo correctamente. La evaluación independiente será imprescindible para juzgar los logros y los resultados e identificar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, con el fin de que esta labor tenga la mayor eficacia posible.

## VI. CONCLUSIONES

24. La labor que tanto mi predecesor como yo mismo hemos realizado durante el período considerado con el fin de establecer un departamento de supervisión sólido e independiente ha sido intensa, útil y constructiva. Disponemos de una buena Carta para regular la auditoría interna, la investigación y la inspección, y el Director General ha aprobado la primera Política de Evaluación de la OMPI (véase el Anexo adjunto). No obstante, es mucho más lo que aún queda por hacer, y debe hacerse con más prontitud y premura que antes. Pese al considerable esfuerzo y la bienintencionada planificación de las autoridades y órganos de decisión pertinentes, la falta de recursos (en especial de personal) hace que la actividad de auditoría y supervisión internas en la OMPI no sea aún suficiente ni eficaz. Resulta especialmente preocupante que, dos años después de la adopción de la Carta de Auditoría Interna, no se haya dotado personal suficiente para practicar todas las auditorías, investigaciones y evaluaciones urgentes y de alto riesgo que son necesarias. Esperamos sinceramente que se siga haciendo todo lo posible para proporcionar una dotación de recursos suficiente para asegurar la credibilidad y la eficacia de la División de Auditoría y Supervisión Internas tan pronto como sea factible.

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

## POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LA OMPI

## INTRODUCCIÓN

1. La Política de Evaluación de la OMPI (en adelante denominada “la Política”) constituye el marco en el que se desenvuelve la función de evaluación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su objetivo es reforzar las directrices internas en materia de evaluación ya existentes.
2. La presente Política resulta de la aprobación por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2005 de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, en la que se establece que “la evaluación [...] es objeto de un marco de política general que no queda contemplado en la presente Carta”<sup>1</sup>. La presente Política complementa la Carta de Auditoría Interna de la OMPI y contribuye a asegurar que todas las funciones de supervisión de la OMPI estén regidas por principios orientadores adecuados.
3. La presente Política se ha elaborado de conformidad con la mejor práctica internacional, teniendo presentes las Normas de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)<sup>2</sup>, así como otras buenas prácticas internacionales.
4. El objetivo de la Política de Evaluación de la OMPI es establecer un marco que regule todos los aspectos de la planificación y ejecución de las evaluaciones, así como la utilización de la información que se obtenga de las evaluaciones en el contexto del sistema de gestión orientada a la obtención de resultados de la OMPI. Con la presente Política se pretende potenciar la elaboración y la utilización de información de valor añadido derivada de las evaluaciones en los siguientes ámbitos: i) los procesos de decisión relativos a la mejora de las actividades actuales y futuras; ii) la formulación y el examen de las políticas por los Estados miembros; y iii) la supervisión de la gestión por el Director General. En la presente Política se pone de relieve que la evaluación es una responsabilidad institucional centrada en el aprendizaje y en la rendición cuentas, asimismo se insiste en que la presente Política se aplica a todas las evaluaciones efectuadas en el seno de la Organización.
5. En la presente Política se contemplan los siguientes aspectos: el concepto y la función de la evaluación en la OMPI; las funciones y responsabilidades de los directores de programa y directores de proyecto y de la Unidad de Evaluación<sup>3</sup>; y el establecimiento de prioridades, la planificación, la gestión, la ejecución, la presupuestación, el seguimiento y la utilización de las evaluaciones.

---

<sup>1</sup> Nota al pie número 1 de la página 1 del Anexo II del documento A/41/11.

<sup>2</sup> Incluidas las directrices en materia de ética para evaluadores de las NN.UU.

<sup>3</sup> Con el fin de diferenciar mejor las diversas actividades y funciones de supervisión (es decir, los procesos y evaluaciones de auditoría interna, inspección, investigación, e integridad y ética), se establecerá una Unidad central de evaluación de la OMPI (en adelante denominada “Unidad de Evaluación”) dentro de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

## DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN

6. Una evaluación es una estimación objetiva, imparcial y sistemática de una actividad, iniciativa, proyecto, programa, estrategia, política, unidad, o sector, financiada ya sea con recursos del presupuesto ordinario o con recursos extrapresupuestarios<sup>4</sup> (en adelante denominadas colectivamente “actividades”). El objetivo de la evaluación es determinar la pertinencia, eficacia, repercusión, eficiencia y sostenibilidad de todas las actividades de la OMPI. En la evaluación se examinan los procesos y su contexto para comprender por qué, y en qué medida, se han alcanzado los resultados previstos y cuál ha sido su repercusión. En la evaluación se examinan también los resultados no deseados.

7. En la evaluación se considera si se está haciendo lo que debe hacerse y si se está haciendo correctamente. Se examinan el motivo y la justificación de las actividades. Se evalúa la eficacia en el logro de los resultados previstos y se considera la eficiencia en la utilización de los recursos para lograr los resultados. Por último, en la evaluación se recomiendan y sugieren modos mejores de lograr los resultados previstos. Se consideran modos alternativos, buenas prácticas y las enseñanzas extraídas.

8. La evaluación es un instrumento de gestión que proporciona a los directores de programa y directores de proyecto y a los Estados miembros un análisis objetivo e información y conocimientos de valor añadido sobre la pertinencia y el desempeño institucionales, la consecución y la sostenibilidad de los resultados, la utilización de los recursos, la repercusión de las medidas adoptadas y las buenas prácticas. La evaluación informa el ciclo de planificación, programación, presupuestación, aplicación, y elaboración de informes y es un elemento esencial de la gestión orientada a la obtención de resultados. La evaluación contribuye a mejorar el rendimiento de las actividades actuales y futuras y a mejorar la eficacia institucional y de las actividades de desarrollo.

9. El objetivo de la evaluación no es evaluar el rendimiento personal.

10. Al proporcionar información basada en constataciones, la evaluación constituye un factor importante en la adquisición de conocimientos y el aprendizaje de la Organización. La evaluación también promueve la responsabilidad y la transparencia.

## PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EVALUACIÓN

11. Las evaluaciones estarán concebidas para proporcionar a tiempo información fiable y de calidad. Se redactará para cada evaluación un mandato en el que se describirá detalladamente el tipo de evaluación, el modo en que debe llevarse a cabo y las partes interesadas.

12. Las evaluaciones se ejecutarán de modo imparcial, transparente y participativo, con intervención de las partes interesadas, cuando sea oportuno, a lo largo de todo el proceso de evaluación. Cuando las opiniones de las partes interesadas sean diferentes, se hará constar en el informe de evaluación.

---

<sup>4</sup> Pueden llevarse a cabo actividades de evaluación extrapresupuestarias a petición de los interesados y en colaboración con ellos.

13. Las evaluaciones se ejecutarán con el respeto debido a las creencias, usos y costumbres de las partes interesadas. Se garantizarán adecuadamente el anonimato y la confidencialidad de las partes interesadas.

14. Los informes de evaluación constarán de constataciones, conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas. Los informes se presentarán de modo que la información sea fácilmente accesible y comprensible.

## TIPOS DE EVALUACIÓN

15. Habrá dos tipos de evaluación, a saber: evaluaciones independientes y autoevaluaciones.

16. Las evaluaciones independientes pueden ser de las siguientes clases:

- Evaluaciones de programa, en las que se analiza de modo exhaustivo el rendimiento de los programas de la OMPI según se definen y describen en el Presupuesto por Programas de la Organización;
- Evaluaciones sistémicas, en las que se examinan cuestiones que afectan al conjunto de la Organización y aspectos de interés común;
- Evaluaciones en las que se analiza la repercusión de las actividades de la Secretaría de la OMPI en esferas determinadas.

17. Las autoevaluaciones de los programas y proyectos de la OMPI serán ejecutadas por los directores de programa o directores de proyecto de conformidad con las metodologías, directrices y procedimientos de evaluación de la OMPI.

## RESPONSABILIDAD DE EJECUTAR LAS EVALUACIONES

18. La evaluación será un elemento inherente a la cultura institucional de la OMPI. En todos los niveles de la Organización existirá la firme determinación de asegurar que las evaluaciones se planifiquen, ejecuten y sean utilizadas de un modo eficaz.

19. En concreto, los directores de programas y los directores de proyecto se asegurarán de que:

- a) se observe y aplique la Política de Evaluación de la OMPI y los procedimientos, metodologías y directrices de evaluación de la OMPI;
- b) se facilite al personal de la Unidad de Evaluación y a los consultores de evaluación externos la información que sea necesaria para ejecutar las evaluaciones de un modo completo, objetivo e imparcial, y de que puedan efectuar las entrevistas que se consideren necesarias;
- c) los programas y los proyectos de la OMPI se planifiquen de modo que facilite su evaluación, y de que los programas y los proyectos sean evaluados sistemáticamente;

- d) su personal disponga de competencia y capacidad adecuadas en materia de evaluación;
- e) las autoevaluaciones se ejecuten con arreglo a procedimientos específicos<sup>5</sup> y de conformidad con las políticas y metodología de evaluación de la OMPI;
- f) los resultados de la evaluación sean comunicados adecuadamente y utilizados eficazmente en el seno de la Organización.

## INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN

20. La Unidad de Evaluación, que formará parte de la División de Auditoría y Supervisión Internas, desempeñará su función con independencia de las demás funciones de gestión de la OMPI, con el fin de asegurar la imparcialidad de sus informes. Actuará también autónomamente con respecto a las demás funciones de supervisión interna.

21. El personal de la Unidad de Evaluación y los consultores de evaluación externos estarán protegidos contra influencias indebidas con el fin de que puedan expresar su opinión de modo objetivo e imparcial.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN

22. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas se asegurará de que la Unidad de Evaluación:

- a) disponga para ejecutar las evaluaciones de personal con una educación, cualificación y formación pertinentes en materia de evaluación, así como experiencia laboral profesional;
- b) gestione la labor de los consultores de evaluación externos,
- c) elabore y actualice periódicamente estrategias, procedimientos, metodologías y directrices de evaluación válidas para el conjunto de la Organización, en consonancia con la evolución en esta esfera y la buena práctica imperante tanto en el Sistema de las Naciones Unidas como fuera de él;
- d) preste asesoramiento y oriente a los directores de programa y directores de proyecto con el fin de promover la facilidad de evaluación de los proyectos y los programas de la OMPI;
- e) preste un apoyo adecuado a los directores de programa y directores de proyecto en relación con la planificación, ejecución y utilización de las autoevaluaciones, y se haga cargo del aseguramiento de la calidad de esas actividades;
- f) elabore un plan bienal de evaluación;

---

<sup>5</sup> Serán elaborados una vez aprobada la presente Política.

g) redacte un mandato para cada evaluación independiente, en consulta detallada con los directores de programa y directores de proyecto, y presente ese mandato al Director General para su aprobación;

h) ejecute y gestione las evaluaciones independientes con arreglo al plan de evaluación;

i) elabore un informe anual de evaluación;

j) gestione el presupuesto de la Unidad de Evaluación de modo eficiente;

k) antes de finalizar los informes de evaluación, valide las constataciones de la evaluación y exponga las conclusiones y recomendaciones al respectivo director de programa o director de proyecto, así como, cuando sea conveniente, a las partes interesadas en la evaluación, con el fin de asegurar que los informes sean imparciales, objetivos y útiles;

l) elabore mecanismos apropiados y fáciles de utilizar para reunir, publicar y difundir las enseñanzas extraídas;

m) inicie, planifique y ejecute actividades de concienciación en materia de evaluación y actividades de desarrollo de la capacidad de evaluación, en el seno de la OMPI, y pueda ayudar, cuando así le sea solicitado, a las instituciones de P.I. de los Estados miembros a mejorar su capacidad de evaluación, en coordinación con el Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades;

n) elabore y mantenga una lista de contratación de evaluadores independientes externos capacitados para llevar a cabo las actividades de evaluación de la OMPI;

o) elabore y mantenga un sitio Web público de la OMPI relativo a la evaluación;

p) en su calidad de centro de coordinación de la OMPI en lo que respecta a la evaluación, intercambie información y coopere con otras entidades y organizaciones de las Naciones Unidas, según se considere conveniente;

q) contribuya a los procesos de gestión basada en los resultados, según sea necesario, y, en especial, lleve a cabo funciones de aseguramiento de la calidad y de asesoramiento en la elaboración del marco para la evaluación del Presupuesto por Programas de la OMPI (objetivos, resultados previstos e indicadores del rendimiento), y sobre la base de la información aportada por los directores de programa, elabore informes anuales y bienales sobre el rendimiento de los programas para presentarlos a los Estados miembros de la OMPI, validando los datos relativos a los resultados;

r) dé cuenta al Director General de todo caso de infracción grave u otra trasgresión que se desprenda de las evaluaciones.

## PLANIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INDEPENDIENTES

23. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas presentará al Director General planes bienales de evaluación para su aprobación. En dichos planes se indicarán las evaluaciones independientes que deberá llevar a cabo la Unidad de Evaluación durante el correspondiente bienio. La prioridad en la planificación estará basada en la estimación del riesgo, la magnitud de la evaluación y la necesidad de realizarla. En los planes se preverá la evaluación de todos los Programas de la OMPI relativos a los objetivos estratégicos de la Organización<sup>6</sup> al menos cada seis años, si bien los Programas más importantes podrán ser evaluados más frecuentemente. En los planes figurará también una estimación de los recursos necesarios para su aplicación.

## RECURSOS PARA LA EVALUACIÓN

24. Se dotará a la Unidad de Evaluación de recursos humanos adecuados para que sea capaz de ejecutar su mandato de conformidad con la Política de Evaluación de la OMPI. Se consignarán recursos distintos de los de personal en cantidad suficiente para asegurar que se disponga de los fondos necesarios para la planificación, ejecución, elaboración de informes, y distribución y seguimiento de las evaluaciones de conformidad con el plan bienal de evaluación. El presupuesto total correspondiente a la evaluación formará parte inseparable del Presupuesto por Programas bienal de la OMPI.

25. Se consignarán también recursos adecuados para las actividades de formación y creación de capacidad relativas a la evaluación.

26. En los respectivos presupuestos de los programas y los proyectos se preverán los recursos necesarios para que los directores de programa y directores de proyecto ejecuten autoevaluaciones eficaces.

## ELABORACIÓN, DIVULGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INFORMES

27. Los proyectos de informe correspondientes a las evaluaciones independientes que se lleven a cabo en el marco del plan de evaluación serán objeto de consulta con los directores de programa y directores de proyecto, de cuyos comentarios quedará constancia en el informe.

28. Los informes de evaluación definitivos serán presentados al Director General por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas y en ellos figurará una propuesta de lista de distribución del informe para su aprobación por Director General.

29. Se elaborará un informe de evaluación anual sobre la aplicación del plan de evaluación, en el que se resumirán todas las actividades de evaluación, las enseñanzas extraídas, y el avance en la aplicación de las recomendaciones acordadas en materia de evaluación. El informe de evaluación anual se entregará al Director General y se presentará a la Asamblea General de la OMPI.

---

<sup>6</sup> Según se definen en el Marco Estratégico de la OMPI.

## SEGUIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

30. Se elaborará una respuesta explícita a las evaluaciones estableciendo mecanismos adecuados para reunir, compilar y distribuir los resultados de las evaluaciones dentro de la OMPI con el fin de asegurar que la experiencia y los conocimientos adquiridos se documenten y que las enseñanzas extraídas se apliquen eficazmente en la gestión orientada a la obtención de resultados.

31. Existirá un mecanismo interno para asegurar que las recomendaciones convenidas sean objeto de seguimiento y se apliquen dentro de los plazos previstos. Los directores de programa y directores de proyecto serán responsables de la aplicación de las recomendaciones convenidas con motivo de la evaluación.

## EXAMEN DE LA POLÍTICA

32. La presente Política será examinada antes de que hayan transcurrido tres años desde su adopción teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de su aplicación y la evolución habida en la práctica profesional de la evaluación en el ámbito internacional.

[Fin del Anexo y del documento]